

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual que por jubilación corresponde percibir al Médico de A. P. D. don José Vicente Fayos Carrión, cuyo expediente ha sido instruido por el Ayuntamiento de Valdemoro, siendo la pensión anual fijada la de 10.826,64 pesetas y 902,22 pesetas al mes, con efectos desde el 31 de mayo pasado. A dicha pensión deben contribuir desde la referida fecha y con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Mogente (Valencia), pesetas 7.983,99 anuales; 665,34 pesetas mes.

Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), pesetas 2.842,65 anuales, 236,88 pesetas mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.355)

Ministerio de Industria

Dirección General de Industria

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Zuricalday Otaola y Sanginés, en solicitud de autorización para instalar una industria de material sanitario,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Zuricalday Otaola y Sanginés para instalar una industria de material sanitario solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos años, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La puesta en marcha de esta instalación se condiciona a la posibilidad de suministro de primeras materias nacionales para su abastecimiento.

8.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visitas de esta Delegación de Industria.

9.ª Dentro del plazo concedido para la instalación se solicitará el dictamen de energía eléctrica correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, a 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Bañeras de distintas dimensiones, 10.000 unidades.—10.000.000 de pesetas.

Fregaderas, 5.000 unidades.—1.000.000 de pesetas.

Lavabos, 5.000 unidades.—700.000 pesetas.

Otros artículos, 10.000 unidades.—1.000.000 de pesetas.

Señor don Fernando Zuricalday Otaola y Sanginés, Vallehermoso, 91.—Madrid.

(O.—27.504)

Delegación de Industria de Madrid

REVISION DE RECARGO ESPECIAL SOBRE TARIFAS-TOPE UNIFICADAS

Habiéndose procedido por esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de marzo del corriente año y Orden ministerial de la misma fecha, a la revisión del Recargo especial que tenía concedido la Empresa Central Eléctrica de Leganés, con fecha 5 de los corrientes se ha resuelto autorizar a dicha Empresa para la percepción, con carácter provisional, de un recargo del 14 por 100 sobre las tarifas-tope unificadas.

La aplicación de este recargo se hará efectiva para los consumos que realicen a partir de 1.º de los corrientes, y se procederá a su revisión transcurrido un año desde la aplicación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Subjefe (Firmado).

(G. C.—3.374)

(O.—27.502)

Habiéndose procedido por esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de marzo del corriente año y Orden ministerial de la misma fecha a la revisión del recargo especial que tenía concedido la Empresa de don D. Vicente Aizquibel (derivada de Hidráulica de Santillana), con fecha 11 de los corrientes se ha resuelto dejar sin efecto el recargo que esta Empresa venía aplicando, por lo que deberá facturar en lo sucesivo con las tarifas-

tope unificadas aprobadas por la Orden ministerial que antes se cita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.373)

(O.—27.501)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, y en concordancia con el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su término legal de quince días el Proyecto del Presupuesto municipal extraordinario aprobado por esta Corporación municipal y que servirá para la formación del presupuesto con el fin de adquirir mediante compra un solar en esta localidad para la construcción de un Grupo Escolar, con la ayuda estatal del Ministerio de Educación Nacional.

Durante el referido período podrá ser examinado y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 7 de julio de 1955.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—3.342)

(O.—27.488)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la traída de aguas y saneamiento del barrio de los Pajares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 6 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.340)

(O.—27.487)

MORATA DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1954, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Morata de Tajuña, 9 de julio de 1955.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—3.316)

(O.—27.486)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio del corriente año, los pliegos de condiciones para las subastas de los aprovechamientos de pastos de las Dehesas de «La Mata» y «Caramaría», de estos Propios, se hace público por medio del presente, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Buitrago, a 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Herrero.

(G. C.—3.356)

(O.—27.500)

uso, bajo los apercibimientos de Ley, y desconociéndose cuáles sean los ignorados herederos del inquilino don Francisco Pérez Nogués, así como su actual domicilio, hágase la citación de los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia; asimismo, y para el caso de que dichos demandados no comparezcan el día anteriormente señalado, se señala para la segunda comparecencia el día seis de agosto próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, también en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo ser citados aquellos, con el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil. Inténtese, además, la citación, en el cuarto objeto de este procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: A. Davó. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de don Francisco Pérez Nogués, y para que sirva de citación a los mismos, a los que se hará saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Davó. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.751)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado bajo el número ciento veintiuno, de mil novecientos cincuenta y cinco de orden, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Asterio Martínez del Pozo, propietario de Radio Mara, contra don Eduardo Pico Collado, sobre pago de pe-

setas, se saca a la venta, por primera vez, y en pública subasta, una máquina de coser, embargada como de la propiedad del demandado, y la que ha sido tasada en la cantidad de dos mil cien pesetas, y que se halla depositada en poder de don Francisco Butragueño Carles, domiciliado en esta capital, calle de las Hileras, número cuatro.

Para dicho acto se ha señalado el día dos de agosto próximo, y hora de las once y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.749)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Mestratúa Sánchez (Federico), hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Inmaculada Concepción, núm. 29 duplicado, comparecerá el día 4 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 188, de 1955, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—2.729)

JUZGADO NUMERO 7

Alvarez Castiñeira (Francisco), hijo de Sabino y de Petra, con domicilio últimamente en la calle del Conde Duque, número 3, piso quinto, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Valeriano Martínez Alonso.

(B.—7.767)

Moreno Villar (Juana), hija de José María y de Teresa, con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, número 219, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varias.

(B.—7.766)

Villar Ortega (Teresa), hija de Nicolás y de Juana, con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 219, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—7.765)

Prieto García (Luis), hijo de Ramón y de Guadalupe, con domicilio últimamente en la calle de Buenavista, número 2, primero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de agosto, a las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurtos, contra el mismo.

(B.—7.764)

Gómez (María Rosario), con domicilio últimamente en Amparo, núm. 39, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de agosto, a las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por agresión, contra varios.

(B.—7.763)

Kuengo Rodríguez (Vicente), hijo de Rufino y de Marcelina, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 39, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de agosto, a las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por agresión, contra varios.

(B.—7.768)

Chuvienco Muñoz (Luis), hijo de Hilario y de Josefa, con domicilio últimamente en Juan de la Hoz, núm. 9, y sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—7.769)

Rivero Correchero (Francisco), hijo de Juan José y de Elena, con domicilio últimamente en Juan de la Hoz, número 9, bajo, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—7.770)

Quesada Vilchez (Juana), hija de Antonio y de Andrea, con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 217, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de agosto, a las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varias.

(B.—7.771)

JUZGADO NUMERO 14

Pilar Collado Blanco, de diecinueve años, soltera, hija de Isidro y Polonia, natural de Albalate (Cuenca), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio ver-

236. Rectificar en su importe la pensión anual de 3.927,02 pesetas, asignada por acuerdo de 10 de marzo último, a doña Sabina Moreno Rivero, hermana del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, don Dionisio Moreno Rivero, en el sentido de considerarla cifrada, con los propios efectos de cómputo que, para su devengo, fueron previstos por el precitado acuerdo, en cuantía anual de 4.712,42 pesetas, según procede con arreglo a lo acordado en 29 de abril de 1954, por aplicación de porcentaje de aumento establecido por el mismo, con efecto de 1.º de enero de 1952, al ser implantado el régimen de mejoras al personal de Clases pasivas de la Corporación.

237. Rectificar, a efectos de total formalización de las garantías previstas en los contratos suscritos por esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, los acuerdos por la misma adoptados en sesiones de 12 de marzo de 1953 y 20 de enero del corriente año, con la expresa aclaración, en cuanto al primero, de que dicho Banco se entenderá autorizado, una vez satisfecho el último vencimiento y canceladas las obligaciones derivadas de los contratos formalizados en 1.º de mayo y 19 de octubre de 1944, y 14 de abril y 28 de diciembre de 1945, para continuar percibiendo el recargo, reducido al 10 por 100, que, sobre las cuotas del Tesoro de la contribución rústica y pecuaria, se halla afectado, en unión de otros recursos, como garantía especial de la operación de crédito concertada en 29 de noviembre de 1952, para ultimar las obras de construcción de la nueva Casa Provincial de Maternidad; y facultar a la Presidencia, según términos escriturados en 29 de noviembre de 1952 y 20 de febrero de 1953, y los previstos en comunicación de la citada Entidad bancaria de 7 de enero de 1955, cuya aprobación se ratifica en sus propios términos para que, en nombre y representación de esta Corporación, suscriba el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que por la repetida Institución, según lo acordado en 29 de enero último, sea percibida la participación que a esta Corporación corresponde en Apuestas Mutuas deportivas benéficas, recurso consignado en el capítulo XIV del vigente Presupuesto de Ingresos, y que, en sustitución del recargo del 24 por 100 sobre la contribución rústica y

tas Mutuas deportivas benéficas, expresamente consignados en el concepto número 110 del mismo ejercicio, para cubrir atenciones propias de la Beneficencia Provincial.

227. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 425.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo I, artículo 4.º, concepto número 56, «Para retribuciones especiales, quinquenios y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejercicio»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación, hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

228. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 950.000 pesetas, al concepto número 11, en el capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto de Gastos, con aplicación a «Pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, etc.»; suplemento que, con arreglo a lo prevenido por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, habrá de ser obtenido mediante detracciones a verificar, por importe de 700.000 pesetas, del concepto número 113, del vigente Presupuesto, en aplicación de ingresos procedentes de Apuestas Mutuas deportivas benéficas, y en cuantía de 250.000 pesetas, del remanente, sin aplicación, hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1954.

229. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Presidencia, y visto el informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 10.980 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 319, «Para pensiones en régimen de externado», de la Residencia provincial de Ancianos, con objeto de ampliar en cinco el número de las plazas de tal clase dotadas de fondos provinciales; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación, hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1954.

bal de faltas que bajo el número 238, de 1955, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—3.281) (B.—7.818)

JUZGADO NUMERO 15

Salvador García Díez, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, núm. 2, se le cita para que el día 29 de julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 279, de 1955.

(B.—7.756)

María Victoria de los Santos Núñez, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y Dolores, natural de Jerte (Cáceres), domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, núm. 8, se le cita para que el día 29 de julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 287, de 1955.

(B.—7.754)

María Luisa Román Martín, de veintidós años, soltera, hija de Eugenio y Ciriaca, natural de Huelva, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 282, de 1955.

(B.—7.757)

Laura Lozano Martos, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Carmen, natural de Torredonjimeno (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 282, de 1955.

(B.—7.758)

JUZGADO NUMERO 17

Ramón Molist Battle, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de María, natural de Manresa, domiciliado últimamente en Manresa, calle de Urgel, número 21, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 del actual, a las diez de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 743, de 1954, por estafa, contra el mismo.

(B.—7.794)

Manuel Carceller Palero, de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y de Valentina, natural de Vicálvaro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tablada, sin número, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de agosto, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 296, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.797)

Paulino Fuerte González, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Belchite, número 8, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de agosto, a las diez de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 426, de 1955, por hurtos, contra él y otros.

(B.—7.796)

Trinidad Rodríguez García, de veintidós años de edad, hija de Policarpo y de Aurora, natural de Calzada de Calatrava, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Doña Blanca, número 10, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de agosto, a las diez de la mañana, a fin de

asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 426, de 1955, por hurtos, contra ella y otros.

(B.—7.795)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 434, de 1954, seguidos por hurto, contra Rafael Alcalbe Catalán, de diecisiete años, hijo de José y de Julia, natural de Madrid, en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—7.801)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 86, de 1955, seguidos por escándalo, contra Josefa Quintín Caparrós, de treinta y siete años, soltera, hija de Santos y Ursula, en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.733)

JUZGADO NUMERO 19

Andrés Tejera Roldán, de unos treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Valentina, natural de Madrid, y Miguel Lillo Escudero, de unos treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 2 de agosto, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal nú-

mero 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 678, de 1955, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—7.798)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 160, de 154, seguidos en este Juzgado contra Francisco Conde Arenas, por hurto, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al referido inculcado para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dichos autos.

(G. C.—3.242)

(B.—7.780)

JUZGADO NUMERO 24

Antonia Dávila Paula, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Marcelino y de Rosalía, natural y vecina de esta capital, domiciliada frente el convento de los Padres Paúles, en Hortaleza, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se le cita a fin de que el día 28 de julio de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que, contra la misma, se sigue con el núm. 135, de 1955, por lesiones y daños.

(G. C.—3.227)

(B.—7.739)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4^ª

TELEFONO 25 82

230. Conceder a doña Agustina Barbero Cifuentes, pensionista de esta Corporación, como huérfana del Peón caminero de Vías y Obras, Alejandro Barbero Barbero, una dote equivalente al importe de doce mensualidades de la pensión que ha venido percibiendo de fondos provinciales, y que se otorga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, por haber contraído matrimonio el día 3 de febrero del corriente año.

231. Conceder a doña Gabriela Jubero Maroto, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Ezequiel Agudo Sánchez, fallecido, en situación de jubilado, en 22 de enero último, la pensión vitalicia anual de 400 pesetas, como 20 por 100 del regulador de 2.000 pesetas, en su día estimado al causante, con arreglo a los quince años, tres meses y tres días de servicios computables, pensión que, acrecida en su importe, hasta 2.000 pesetas anuales, según procede con sujeción a lo dispuesto por acuerdo de 29 de abril de 1954, habrá de percibir la interesada, en tanto conserve las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 23 de enero del corriente año, según lo dispuesto por los artículos 35 y 42 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

232. Asignar a don Félix Jiménez Hernández, Peón caminero de los Servicios de Vías y Obras provinciales, jubilado, a petición propia, el día 10 de marzo próximo pasado, el haber pasivo anual de 11.970,88 pesetas, como 82 por 100 del respectivo regulador de 14.598,64 pesetas, que incluye, con el último sueldo disfrutado, 14.172,48 pesetas, el importe correspondiente a la parte proporcional, 425,16 pesetas, acreditable para el vencimiento de su séptimo quinquenio, en armonía con los treinta y un años, seis meses y diez días de servicios que le son computables; haber pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir desde el día 1.º de abril corriente; todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Administración Local.

233. Asignar a don José Toledo Abril, Capellán de número de la Beneficencia Provincial, jubilado, a petición propia, en 10 de

marzo último, el haber pasivo anual de 27.157,65 pesetas, equivalente al íntegro, que se estima como regulador, de sus haberes en activo, según procede en aplicación de acuerdo adoptado en sesión de 14 de enero de 1954; haber pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir desde el día 1.º de abril corriente, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Administración Local.

234. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Comisión de Obras Sociales, y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 200.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 61, «Para haberes por servicios contratados temporalmente»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación, hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

235. Asignar a don Tomás Quintana Castedo, Delineante del Servicio Provincial de Arquitectura, jubilado en 11 de febrero de 1954, con efectos de 7 de marzo siguiente, en que cumplió la edad de sesenta y siete años, el haber pasivo anual de 13.764,99 pesetas, como 74 por 100 del respectivo regulador de 18.601,35 pesetas, en el que se incluye el importe del último sueldo, 11.000 pesetas, más el de cinco quinquenios reconocidos, por un total de 6.715,61 pesetas, y la parte proporcional, 85,74 pesetas, correspondiente al tiempo acreditable para el vencimiento de su sexto quinquenio, con arreglo a los veintisiete años, seis meses y veintiséis días de servicios computables; haber pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, percibirá desde el día 1.º de abril de 1954; todo ello de conformidad con lo dispuesto, en sus artículos 17, 19 y 20, por el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, a la sazón en vigor en la fecha de su baja en el servicio, y 83 de los de Administración Local, con declaración de abono de las cantidades que le son acreditables por el pasado ejercicio, con cargo a la consignación del concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.